



COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

MINUTA DE LA SESIÓN 18

Fecha miércoles 19 de mayo de 2021

Hora 16:00 horas

Lugar Reunión bajo esquema de videoconferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo las 16:00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se reunió bajo esquema de videoconferencia el Comité Académico del programa de posgrado de maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos presidido por la Dra. Juana Amalia Salgado López, la secretaria la Dra. Carolina Escobar Neira, los vocales el Dr. José Antonio Quevedo Tiznado y el Dr. Héctor David Camacho González, la vocal estudiantil Ing. Celina Rodríguez Puente, el subcoordinador de posgrado Dr. Ariosto Aguilar Chávez, y como invitados la MTE. María Elena Rivero Bustos, M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta, y la Lic. María Micaela Gómez Hernández.

En esta sesión se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión de quórum legal por parte de la presidenta del comité la Dra. Juana Amalia Salgado López.
2. Lectura y aprobación de la orden del día a cargo de la Dra. Juana Amalia Salgado López, presidenta del Comité.
3. Revisión de minuta de la sesión 17, a cargo de la secretaria del Comité Dra. Carolina Escobar Neira.

Se revisó la minuta de la sesión 17 quedando asentado su cumplimiento por el Comité

4. Avance de Proyecto de Innovación y Aplicación del Conocimiento de alumnos de 2do. y 4to. semestre.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



Se revisó y aprobó el porcentaje de avance de los alumnos de 2do. y 4to. semestre por parte de los miembros del comité.

5. Conformación del Comité de Evaluación Técnica para los y las aspirantes a la maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Convocatoria 2021

Se conformaron los comités de evaluación técnica de los aspirantes del programa de maestría a distancia en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y estas evaluaciones se llevarán a cabo en línea del 26 de mayo al 4 de junio de 2021.

6. Aprobación del calendario escolar para el ciclo 2022

Acuerdo 47. Se aprobó la propuesta de calendario escolar para el ciclo 2022, mismo que se anexa.



MEDIO AMBIENTE



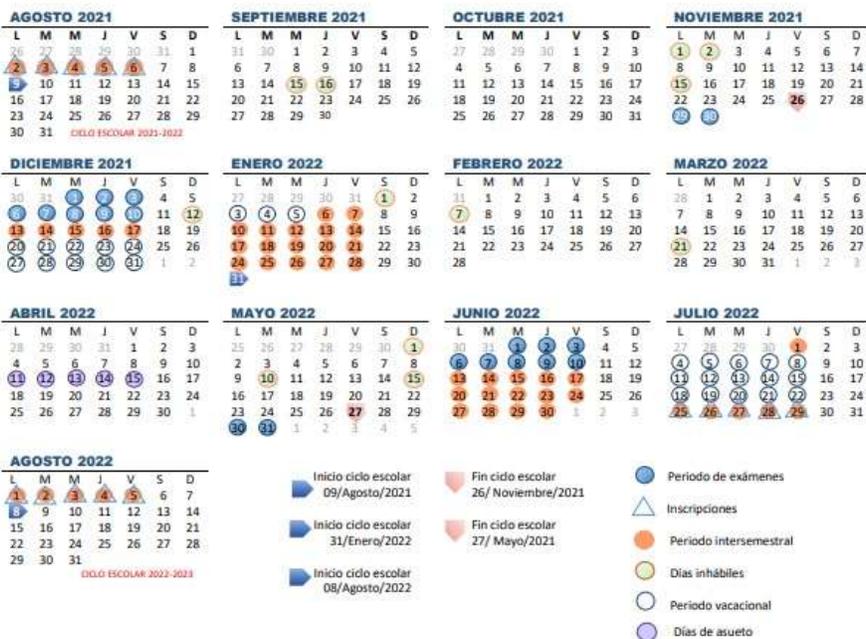
IMTA

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



CALENDARIO ACADÉMICO 2022

MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS





7. Elaboración de tiras de carga curricular para alumnos de 1er y 3er semestre

Acuerdo 48. Se aprobó la tira de materias que se ofertarán para el semestre 2022-1, siendo:

Primer Semestre		
Clave	Unidad Académica Curricular	Profesor Propuesto
103PIAC1	Proyecto de Innovación y aplicación del conocimiento I	Tutor
101IGIRH	Introducción a la gestión integrada de los recursos hídricos	Dr. Héctor David Camacho González Dra. Mayren Alavez Vargas
102CBIA	Conceptos básicos de ingeniería aplicados a la gestión	Dr. Ariosto Aguilar Chávez Dra. Maricarmen Espinosa Bouchot

Tercer Semestre		
Clave	Unidad Académica Curricular	Profesor Propuesto
309PIAC3	Proyecto de Innovación y aplicación del conocimiento III (Análisis de resultados)	Tutor
307ARH	Administración de Recursos Hídricos y Manejo de Conflictos	Dra. Amalia Salgado López Dra. Carolina Escobar Neira
308CAEA	Cultura del Agua y Educación Ambiental	Dra. Alejandra Peña García Dra. Denise Freitas Soares de Moraes Dr. José Luis Martínez Ruíz

8. Asuntos generales

Acuerdo 49. Elaborar un nuevo mapa curricular de la maestría de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (y/o presencial)

Acuerdo 50. (Previo, un tutor externo al IMTA debe considerar un co-tutor del IMTA) En la tutoría debe contar con título de doctorado, en caso de que el tutor tenga el título de maestría debe incluir un co-tutor con título de doctorado. Aplica en esta convocatoria 2022-1.





Se finalizó la sesión del Comité Académico a las 18:01 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman de manera digital los integrantes del Comité Académico del programa de maestría en gestión integrada de los recursos hídricos en 1 (un) ejemplar, el día 19 del mes de mayo del año 2021.

COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Dra. Juana Amalia Salgado López
Presidente

JUANA AMALIA SALGADO LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dra. Carolina Escobar Neira
Secretaria

CAROLINA ESCOBAR NEIRA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. José Antonio Quevedo Tiznado
Vocal

JOSÉ ANTONIO QUEVEDO TIZNADO De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Héctor David Camacho González
Vocal

HÉCTOR DAVID CAMACHO GONZÁLEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ing. Celina Rodríguez Puente
Vocal alumno

CELINA RODRÍGUEZ PUENTE De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dr. Ariosto Aguilar Chávez
Subcoordinador de posgrado

ARIOSTO AGUILAR CHÁVEZ De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Invitados





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



MTE. María Elena Rivero Bustos

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALA De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. María Micaela Gómez Hernández

MARÍA MICAELA GÓMEZ HERNÁNDEZ De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

